

ING. DOM Y FECHA	3695/18 DEL 09.10.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 336
FECHA DE EMISIÓN	22 OCT. 2018

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: GTD TELEDUCTOS S.A.	Rut:
Dirección: MONEDA N° 920 OF. 11.-	Fono: 224139798.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: BELLAVISTA FRENTE AL N° 101	
Entre Calles: AV. SANTA MARIA - DARDIGNAC	
Fecha Inicio: 23-10-2018.-	Fecha Término: 23-10-2018.-
Días de Ocupación: 1.- Día	

**Los trabajos a efectuar:**

INSTALACION DE POSTE DE HORMIGON		
Calzada	X	18 M²
Acera	X	2 M²
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		20 M².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 20 M²	Por: 1.- Día
Monto Derechos: \$ 188.726.-	Orden de Ingreso: N° 29.097.866 de 16.10.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC//MRA/dmra.-16.10.2018.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1464123-